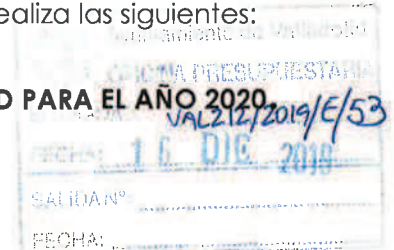




DOÑA MARGARITA GARCÍA ÁLVAREZ, con D.N.I. número xxxxxx, en representación de **LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES DE VALLADOLID "ANTONIO MACHADO"**, con domicilio a efecto de notificaciones en c/ 47003 Valladolid., en relación al trámite de información pública relativa al presupuesto general del ayuntamiento para 2020 publicada en el BOP de 29 de noviembre, realiza las siguientes:

RECLAMACIONES AL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID PARA EL AÑO 2020.



1) Incremento de recaudación del IBI

Considerando que se debe de aplicar "el criterio contable de prudencia" en la confección de los presupuestos y muy especialmente en el caso de la generación de Ingresos.

Considerando que en la previsión de Ingresos se está teniendo en cuenta el incremento en lo recaudado por el IBI a consecuencia de la posible revalorización de los Valores Catastrales.

Considerando que no está garantizado este incremento de los Valores Catastrales, así como la aplicación en el momento del cobro del Impuesto y envío de la notificación al contribuyente.

Considerando que la revalorización de los valores catastrales se realizara en aplicación a una clausula contenida en los Presupuestos Generales del Estado 2020 y que a fecha de la previsible aprobación de los presupuestos del Ayuntamiento de Valladolid para el 2020 no existen, ni se espera la aprobación de los PGE2020 hasta en el mejor de los casos muchos meses después del 1 de enero del 2020.

Considerando la manifiesta y demostrada incapacidad del Ayuntamiento de Valladolid para ejecutar al 100% el presupuesto y generándose año tras año un denominado remanente de tesorería el cual en parte se destina a las IFS y el resto en valores de más de 6 Millones a pago anticipado de deuda. No está justificada la necesidad de generar más Ingresos por el incremento de los valores catastrales. Considerando el contenido del Informe emitido por el Consejo Social de la Ciudad de Valladolid donde claramente recomienda la no aplicación de la revalorización de los Valores Catastrales para el año 2020.

SOLICITAMOS

Que en los presupuestos del 2020 no se considere como ingreso, el incremento de lo recaudado por el IBI, como consecuencia de la posible revalorización de los Valores Catastrales.



Que el Ayuntamiento desestime la aplicación de la cláusula de los PGE2020 que permita la revaloración de los valores catastrales y como consecuencia el incremento de ingresos en el IBI

Que el Ayuntamiento solicite la Creación de una ponencia en el año 2020 para realizar el estudio de los Valores Catastrales y poder así ajustar medidas a las Ordenanzas Fiscales en el año 2021.

2) Insuficiente cuantía destinada a la Concejalía de mediación comunitaria

Considerando que una de los temas a trabajar con más intensidad es la de la mediación comunitaria.

Considerando los problemas surgidos tanto en el polígono de las viudas como en el 29 de octubre y que uno de las patas para solucionarlos es la mediación comunitaria.

Considerando que el presupuesto destinado al programa 2316-Mediación comunitaria, dentro del Área presupuestaria 10, Servicios Sociales tiene un ridículo presupuesto de 396.700€, y el mucho trabajo por hacer para conseguir una convivencia pacífica entre antiguos y nuevos vecinos y vecinas de la ciudad,

SOLICITAMOS

Que si incremente la cuantía económica destinada a esta concejalía, dándole una cuantía digna.

Valladolid a 13 de diciembre de 2019

**MARGARITA
GARCIA (R:
G47035076)**

Firmado digitalmente
por
MARGARITA GARCIA (R:
G47035076)
Fecha: 2019.12.13
12:53:39 +01'00'

Fdo: Margarita García Álvarez
Presidenta de la federación

Ayuntamiento de Valladolid

REGISTRO GENERAL



Oficina Registral General VIRTUAL

Nº. de registro: VIRTUAL/2019/E/27083

Fecha de registro: 13/12/2019

Hora de registro: 13:10

Recibo de presentación de documentos

1. Interesado

FEDER. PROV. DE ASOCIACIONES VECINALES Y DE CONSUMIDORES DE VALLADOLID
ANTONIO MACHADO

2. Diligencia

De conformidad con el art. 16.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se extiende el presente recibo a los efectos de acreditación de presentación de documentos.

3. Asunto

Instancia General

4. Documentos Anexados

- Documento PDF con los valores del formulario
- Reclamaciones presupuesto ayto 2020.pdf
- Documento xml / html con los valores del formulario



Información sobre protección de Datos

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos de carácter personal serán incorporados a la actividad de tratamiento "Registro general de documentos", cuya finalidad es la gestión del registro de entrada y salida de documentos y registro electrónico, en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo el responsable del tratamiento de los datos el Servicio de Información y Administración Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid (Plaza Mayor 1, 47001-Valladolid, sir@ava.es).

Los datos de carácter personal serán comunicados a los órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la documentación, de acuerdo con lo previsto en el citado artículo, y se conservarán de forma indefinida mientras no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición, sin perjuicio de que, posteriormente, el órgano competente para conocer del asunto que corresponda, le informe de sus derechos/del tratamiento que habrán de recibir dichos datos.

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como no ser objeto de decisiones individualizadas automáticas, incluida la elaboración de perfiles, dirigiendo una solicitud bien por correo electrónico a sir@ava.es o a la dirección postal del responsable del tratamiento de sus datos (Plaza Mayor 1, 47001-Valladolid).

En el reverso/documento anexo dispone de información complementaria sobre protección de datos.



1. Responsable del tratamiento de sus datos

- **Domicilio social:** Servicio de Información y Administración Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid (Plaza Mayor 1, 47001-Valladolid, sir@ava.es)

- **Contacto Delegado de Protección de Datos:** sepcjd@ava.es

2. ¿Con qué fines se tratarán sus datos?

En cumplimiento de lo establecido por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Gestión del registro de entrada y salida de documentos. Registro Electrónico.

3. ¿Cuál es la base jurídica del tratamiento de sus datos?

Cumplimiento de una obligación legal: Art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Puede ejercitar sus derechos bien enviando un correo electrónico a sir@ava.es, adjuntando una solicitud firmada digitalmente o, alternativamente, a la dirección postal del responsable del tratamiento de sus datos (Plaza Mayor 1, 47001-Valladolid) adjuntando una solicitud firmada manualmente, haciendo constar, en ambos casos, la referencia "Ejercicio de derechos de protección de datos" y el número del Documento Nacional de Identidad o del documento acreditativo alternativo.

5. Perfiles y Decisiones Automatizadas:

Tiene derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos sobre usted o le afecte significativamente de modo similar.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Los datos personales proporcionados se conservarán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.

7. ¿A qué destinatarios se comunican sus datos?

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el interesado está obligado a facilitar los datos de carácter personal necesarios para proceder al registro de documentos. En caso contrario, no podrá realizarse el registro de los mismos.

Los datos de carácter personal serán comunicados a los órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la documentación, de acuerdo con lo previsto en el citado artículo, y sin perjuicio de cualquier otra comunicación que hubiera de realizarse por obligación legal.

8. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

9. Categoría de datos objeto de tratamiento:

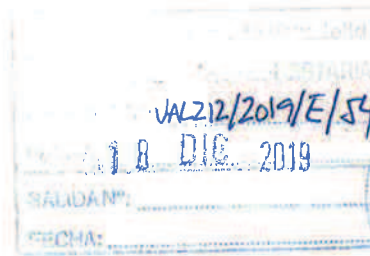
Datos de carácter identificativo.

10. Fuente de la que proceden los datos:

Interesado y terceros.

11. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de datos <http://www.agpd.es>



AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

D^a. M^a Nuria Victoria Nieto Fernández, mayor de edad, con DNI (adjunto) vecina de Valladolid y como coordinadora y **representante de la Asociación Animalista LIBERA en Castilla y León** (adjuntos) inscrita en el Registro nacional de asociaciones con el número 614303 y en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Valladolid con el número 1570, con domicilio a efectos de notificaciones en c/ _____ Valladolid, y con correo de contacto castillayleon@liberaong.org y teléfono _____, ante el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid en pleno, con el debido respeto comparece y presenta en plazo, las siguientes

RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS A LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2020

tras el anuncio de exposición pública de los mismos aparecido en el B.O.P de Valladolid de 29 de noviembre de 2019, y en base a las siguientes

CONSIDERACIONES PREVIAS:

- 1- La Asociación animalista LIBERA reclama, como parte interesada en defensa de los intereses que nos son propios, al amparo del artículo 170.1 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), tales son la defensa de los derechos de los animales y su protección.
- 2- Interponemos reclamación legítima en base al artículo 170.2 b) del TRLRHL, por omisión del crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo y tale es, la aprobación en sesión plenaria del Ayuntamiento de Valladolid de 2 de octubre de 2018 de la Ordenanza reguladora de la Convivencia Responsable y Protección Animal de la ciudad de Valladolid, publicada en el B.O.P de Valladolid de 22 de octubre de 2018.
- 3- En atención a las dos anteriores consideraciones previas, la Asociación Animalista LIBERA, apunta como **argumentación a las reclamaciones contra los presupuestos municipales de 2020 y subsiguientes solicitudes, la Exposición de**

motivos de la citada Ordenanza de Protección animal y su artículo primero, en el que junto al deber de preservar la salud, tranquilidad y seguridad de las personas, destaca como **objetivo primordial la protección de los animales, la persecución del maltrato y el abandono, y la concienciación sobre el respeto y la protección a los animales como seres sintientes, lo cual hace inexcusable incidir sobre su protección como objetivo no sólo deseable, sino también realista (sic), para lo que resulta ineludible aportar financiación al objetivo proclamado.**

La Ordenanza de Protección animal de Valladolid lleva algo más de un año en vigor, y observamos que **en la aprobación inicial de los Presupuestos municipales para 2020, no se incluye ninguna partida específica para incidir en la ejecución íntegra de las obligaciones que para con el objetivo de la protección animal (y por tanto social) son debidas.**

Es por ello por lo que presentamos las siguientes **RECLAMACIONES:**

A) Durante el presente año, en diversas llamadas a la policía municipal de Valladolid por situaciones de desamparo animal, los agentes declaran NO TENER MEDIOS NI MATERIALES NI FORMATIVOS PARA HACER CUMPLIR LA ORDENANZA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN ANIMAL, más allá de multar por infracciones relativas a la no recogida de excrementos animales, o por la presencia de animales sueltos en vía pública.

La partida destinada a la Formación y perfeccionamiento del personal de la Policía Municipal reflejada en los presupuestos municipales de 2019 en el anterior área presupuestaria 08- Seguridad y Movilidad- (partida 8/1321/162) **se incrementa en los presentes presupuestos en 50.000 €** (partida 11/3121/162) pasando a formar parte del área 11- Salud Pública y Seguridad Ciudadana, por lo que, **RECLAMAMOS: La necesidad de dar cobertura a la ejecución, cumplimiento y sobre todo la atención al ciudadano en materia de Protección Animal reflejada en la Ordenanza, toda vez que la Policía municipal es el primer acceso de la ciudadanía ante lo que ésta pueda considerar una infracción administrativa, y por tanto SOLICITAMOS: El destino específico de 30.000 € del incremento presupuestario citado en la mencionada partida de 2020, para la formación en materia de Protección Animal y la posterior creación de una patrulla especial de Protección animal y medioambiental.**



En su defecto, y poniendo en valor la responsabilidad presupuestaria en la elaboración de estos Presupuestos, solicitamos su cargo al Fondo de Contingencia del programa 9291.

- **B)** Puesto que no existe partida específica para la formación continua del personal adscrito al programa 3111 de Protección de la salubridad pública, - y por tanto tampoco al programa de Protección Animal (Línea de acción 17, código de área 11, código del programa presupuestario 311.1 de los Criterios Generales del Presupuesto municipal 2020) - nos remitiremos en nuestra siguiente reclamación y solicitud, a la partida 11/3111/226, “Reuniones, Conferencias y cursos”, y “Otros gastos diversos” para argumentar nuestra reclamación.

Lamentamos la escasa o nula importancia que desde este Ayuntamiento se otorga a la Protección Animal, una vez aprobada en Pleno la Ordenanza específica para su total toma en consideración. Los presupuestos para 2020 en esta materia, así lo reflejan pues **no existe incremento en las partidas presupuestarias destinadas a la efectiva protección ni de los animales en situación de calle, ni de las víctimas del maltrato y del abandono residentes en la perrera municipal.**

Tal es la desidia, que en la línea de acción 17 mencionada, no sólo se realiza un “copia y pega” (con la Ordenanza ya en vigor) de la línea de acción 29 correspondiente al área de Medio Ambiente y Sostenibilidad de los criterios generales del presupuesto para 2019, sino que además se omite expresamente la referencia a la consolidación de la Mesa de Protección Animal para la participación colectiva, y la referencia a las líneas de subvenciones para el fomento del bienestar animal.



CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD
CRITERIOS GENERALES DEL PRESUPUESTO

120

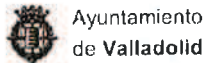
ANC 2019 Pág. 6

LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA **FC.01**

Nombre de la Entidad AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	
Código del Área 07	Nombre del Área MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Nº de Línea de Acción 29	Nombre de la Línea de Acción Programa de protección animal
Descripción <u>Se llevará a cabo una mejora de los recursos del Centro Canino municipal, a partir de la reforma de las instalaciones ejecutada y una vez aprobada la ordenanza de protección animal. Se consolidará el proyecto piloto de colonias controladas de gatos asilvestrados, con aplicación del protocolo de Captura, Esterilización y Suelta. Se consolidará el funcionamiento de la Mesa de Protección animal, para el fomento de la participación de colectivos en este programa, así como la línea de subvenciones para el fomento del bienestar animal.</u>	

Nº de Línea de Acción 30	Nombre de la Línea de Acción Refuerzo de las actuaciones por denuncia del programa de placas urbanas
------------------------------------	--



CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD
CRITERIOS GENERALES DEL PRESUPUESTO

60

ANC 2020 Pág. 4

LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA **FC.01**

Nombre de la Entidad AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	
Código del Área 11	Nombre del Área SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Nº de Línea de Acción 15	Nombre de la Línea de Acción Programa de inspección sanitaria y de procedimiento
Descripción Mejorar los plazos y la efectividad en la tramitación administrativa de los expedientes de restitución de la legalidad y mejorar efectividad en la realización de las inspecciones sanitarias del Servicio de Salud y Consumo	

Nº de Línea de Acción 16	Nombre de la Línea de Acción Programa de prevención y control del consumo de alcohol a menores en Valladolid
Descripción Programa de actuación conjunta entre el Servicio de Salud y Consumo y la Policía Municipal que realiza los controles en vía pública y establecimientos hosteleros. Los expedientes se tramitan desde la Sección de Procedimiento del Servicio de Salud y Consumo con el objetivo de reducción de plazos en la tramitación de los expedientes.	

Nº de Línea de Acción 17	Nombre de la Línea de Acción Programa de protección animal
Descripción <u>Se llevará a cabo una mejora de los recursos del Centro Canino municipal, a partir de la reforma de las instalaciones ejecutada y una vez que se apruebe la nueva ordenanza de protección animal. Se consolidará el proyecto piloto de colonias controladas de gatos asilvestrados, con aplicación del protocolo de Captura, Esterilización y Suelta.</u>	

Nº de Línea de Acción	Nombre de la Línea de Acción
-----------------------	------------------------------

La consolidación de las colonias felinas, no podrá llevarse a cabo sin la efectiva formación del personal adscrito al servicio veterinario y a la brigada de zoonosis, labor (descrita en la Ordenanza) que las asociaciones expertas en la materia y con interés en la misma vienen realizando con sus propios medios.

La efectiva protección de los animales residentes en el "Centro Municipal de Protección Animal" - que así ha devenido en llamarse nominalmente tras la aprobación de la Ordenanza y tras el cambio de rótulo de las instalaciones correspondientes al antiguo "Depósito Canino Municipal" (720 € abonados al Grupo Scorpio S.L. para el cambio y suministro de rótulos en el centro munic. de protección animal según presupuesto de 11/02/2019) – quedará en papel mojado y en un mero cambio de rótulo si no se despliega financiación para la correcta ejecución de la Ordenanza.

Por lo expuesto, **RECLAMAMOS:** La necesidad de formación del personal adscrito a los servicios veterinarios y a la brigada de zoonosis en aras a cumplir con el objetivo de Protección Animal proclamado por la Ordenanza, por lo que **SOLICITAMOS:** **El destino específico de 12.000 € de la partida 11/3111/226 correspondiente a "Reuniones, Conferencias y cursos", y "Otros gastos diversos" para cursos de formación destinados al servicio veterinario municipal y a la brigada de zoonosis, a cargo de Organizaciones y protectoras expertas en protección animal, para la formación en CER (captura esterilización y retorno de los individuos integrantes de las colonias felinas de la ciudad de Valladolid) y la formación en la gestión de los animales albergados en el Centro Municipal de Protección Animal (Gestión de CPA)**

En su defecto, y poniendo en valor la responsabilidad presupuestaria en la elaboración de estos Presupuestos, solicitamos su cargo al Fondo de Contingencia del programa 9291.

C) La referencia a la valoración del objeto social de las entidades de protección y defensa de los animales que realiza la Ordenanza en su artículo 5.1 (sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5.2 de la misma Ordenanza sobre los ulteriores y posibles contratos o convenios que puedan suscribirse con éstas a solicitud del Ayuntamiento); La necesidad por parte del Ayuntamiento de recabar la colaboración de dichas asociaciones para desarrollar acciones encaminadas a la promoción de la adopción del artículo 7.3 de la misma Ordenanza, y el artículo 34.3 sobre la necesidad del Ayuntamiento de obtener colaboración de las citadas

entidades para proceder a la realización del protocolo CER, hacen que la imprescindible labor de las Asociaciones de defensa de los animales deba ser tenida en cuenta, no sólo como mero reconocimiento ético, sino como actores necesarios para el cumplimiento de la obligación de Protección Animal.

Considerando que la responsabilidad adquirida en virtud de esta Ordenanza para con las colonias felinas y para con la protección de los animales residentes en el Centro Municipal de Protección Animal, es en su totalidad del Ayuntamiento de Valladolid y que las entidades de protección y defensa de los animales, vienen realizando una labor responsabilidad del Ayuntamiento y no están obligadas sino por sus propios estatutos de constitución,

RECLAMAMOS: la creación de convenios administrativos que instrumenten **subvenciones directas** a las asociaciones debidamente inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Valladolid y que puedan acreditar su actividad en el objetivo social de necesario cumplimiento por este Ayuntamiento, por lo que

SOLICITAMOS: el destino específico de 80.000 € para ayudas directas a entidades de protección animal, en orden a revertir las cifras del abandono y el maltrato animal, a procurar adopciones responsables y a paliar la precariedad de los gatos en situación de calle intentando la dignificación y la aceptación social de las colonias felinas, a cargo de la partida 11/3111/489 "Otras transferencias a Familias e Instituciones sin ánimo de lucro.

En su defecto, y poniendo en valor la responsabilidad presupuestaria en la elaboración de estos Presupuestos, solicitamos su cargo al Fondo de Contingencia del programa 9291.

D) **RECLAMAMOS:** El cumplimiento del objetivo de Protección Animal para la ciudad de Valladolid, promoviendo campañas de esterilización de los animales de compañía y así prevenir la aparición de camadas indeseadas y abandono y comercio ilegal de animales, por lo que **SOLICITAMOS:** La aportación de 25.000 € para Campañas de Esterilización de animales domésticos cofinanciadas con las clínicas veterinarias del municipio, a cargo del Fondo de Contingencia del programa 9291

E) **RECLAMAMOS:** Como herramienta indispensable para formar y sensibilizar ante la emergencia social derivada del abandono y cosificación de los animales, para potenciar la adopción de animales en detrimento de la compra y

para concienciar sobre la importancia del cumplimiento de la Ordenanza, Campañas municipales de Concienciación y sensibilización en los soportes de publicidad municipales como autobuses, vallas publicitarias y marquesinas así como foros tendentes a divulgar la Ordenanza, por lo que **SOLICITAMOS: 30.000 € para la realización de Campañas publicitarias de Protección Animal a cargo del Fondo de Contingencia del programa 9291**

F) RECLAMAMOS: Como herramienta indispensable para formar y concienciar a la infancia y la juventud sobre la necesidad de atender al hecho animal como preferente, y en atención a la formación en la Ordenanza de Convivencia Responsable y Protección Animal de la ciudad de Valladolid, campañas educativas sobre la empatía hacia los más vulnerables, por lo que **SOLICITAMOS: 30.000 € para la realización de Talleres de Educación en la Empatía Animal en los colegios del municipio a cargo del Fondo de Contingencia del programa 9291**

Y siendo esto lo que la Asociación Animalista LIBERA! desea trasladar al pleno del Ayuntamiento de Valladolid,

ROGAMOS se tengan por formuladas y admitidas a trámite las Reclamaciones presentadas en tiempo y forma contenidas en este escrito, así como la propuesta contenida en cada una de las solicitudes, **al Presupuesto General Municipal del Ayuntamiento de Valladolid 2020** aprobado inicialmente en sesión plenaria de 28 de noviembre de 2019, **y que se corrija la omisión del crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en orden a incorporar la dotación económica suficiente para el cumplimiento y ejecución de la Ordenanza Reguladora de la Convivencia Responsable y Protección Animal de la ciudad de Valladolid.**

Es justicia, que la Asociación Animalista LIBERA! solicita en

Valladolid a 17 de diciembre de 2019



Fdo: M^a Nuria Victoria Nieto Fernandez
Coordinadora de la Asociación Animalista LIBERA! en Cyl



MINISTERIO
DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR ASOCIACIONES
1 DE OCTUBRE DE 2018
SALIDA NÚM.:16653

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y
DOCUMENTACIÓN
REGISTRO NACIONAL DE
ASOCIACIONES
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28010 MADRID



COMUNICACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE APERTURA, CIERRE DE DELEGACIONES O ESTABLECIMIENTOS

A los efectos oportunos, pongo en su conocimiento que, con esta fecha se ha dejado constancia en el Registro Nacional de Asociaciones que la entidad denominada **ASOCIACIÓN ANIMALISTA LIBERA**, de BARCELONA, inscrita en la Sección 1ª, Número Nacional 614303, según acuerdo de 16/07/2018, ha abierto/cerrado delegación/es o establecimiento/s en:

- ALTA - C/ CORPUS CHRISTI, 5 - 4º A - 47005 - VALLADOLID

Madrid, 1 de octubre de 2018

LA SUBDIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE
ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN

Carmen Nevot España



Número de clave: 8392-2018

D/DÑA. M^a NURIA VICTORIA NIETO FERNÁNDEZ





CERTIFICADO DE ACTA DE ACUERDO DE APERTURA DE DELEGACIÓN

Dña. Olga Torras Sánchez-Cerrudo con N.I.F. número _____ en calidad de Secretaria de la ASOCIACIÓN ANIMALISTA LIBERA, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número nacional 614303

CERTIFICA:

Que en fecha 16 de Julio de 2018 se ha adoptado, con arreglo a los Estatutos de la entidad, ACUERDO de APERTURA de la siguiente DELEGACIÓN de la asociación:

Delegación en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de la Asociación Animalista Libera (en adelante LiberaCyL) con domicilio en Calle Corpus Christi, 5 4ºA en Valladolid CP 47005, y coordinada por la socia de la Asociación Animalista Libera, Dña. Mª Nuria Victoria Nieto Fernández, con DNI _____ con domicilio en _____ en Valladolid CP 47005, teléfono de contacto _____ y correo electrónico a efectos de notificaciones castillayleon@liberaong.org

Que se presta el consentimiento a la Administración encargada de la inscripción registral para que sean comprobados los datos de identidad de los firmantes.

En Barcelona, a 16 de Julio, de 2018.

LA SECRETARIA.

Vº.Bº.
EL PRESIDENTE

FDO.: Olga Torras Sánchez-Cerrudo

FDO.: Leonardo Anselmi Raffaeli



Oficina Registral General VIRTUAL

Nº. de registro: VIRTUAL/2019/E/27356

Fecha de registro: 17/12/2019

Hora de registro: 14:37

Recibo de presentación de documentos

1. Interesado

Asociación Animalista LIBERA

2. Diligencia

De conformidad con el art. 16.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se extiende el presente recibo a los efectos de acreditación de presentación de documentos.

3. Asunto

Instancia General

4. Documentos Anexados

- Documento PDF con los valores del formulario
- Certificado de acta de acuerdo de apertura-cierre de Delegaciones o Establecimientos - copia.pdf
- Documento xml / html con los valores del formulario
- AlegacionesPresupuestos2020LIBERACyL.pdf
- Apertura delegación LibCyL.pdf
- DNINuriaNieto.pdf



Información sobre protección de Datos

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos de carácter personal serán incorporados a la actividad de tratamiento "Registro general de documentos", cuya finalidad es la gestión del registro de entrada y salida de documentos y registro electrónico, en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo el responsable del tratamiento de los datos el Servicio de Información y Administración Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid (Plaza Mayor 1, 47001-Valladolid, sir@ava.es).

Los datos de carácter personal serán comunicados a los órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la documentación, de acuerdo con lo previsto en el citado artículo, y se conservarán de forma indefinida mientras no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición, sin perjuicio de que, posteriormente, el órgano competente para conocer del asunto que corresponda, le informe de sus derechos/del tratamiento que habrán de recibir dichos datos.

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como no ser objeto de decisiones individualizadas automáticas, incluida la elaboración de perfiles, dirigiendo una solicitud bien por correo electrónico a sir@ava.es o a la dirección postal del responsable del tratamiento de sus datos (Plaza Mayor 1, 47001-Valladolid).

En el reverso/documento anexo dispone de información complementaria sobre protección de datos.



1. Responsable del tratamiento de sus datos

- **Domicilio social:** Servicio de Información y Administración Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid (Plaza Mayor 1, 47001-Valladolid, sir@ava.es)

- **Contacto Delegado de Protección de Datos:** sepcjd@ava.es

2. ¿Con qué fines se tratarán sus datos?

En cumplimiento de lo establecido por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Gestión del registro de entrada y salida de documentos. Registro Electrónico.

3. ¿Cuál es la base jurídica del tratamiento de sus datos?

Cumplimiento de una obligación legal: Art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Puede ejercitar sus derechos bien enviando un correo electrónico a sir@ava.es, adjuntando una solicitud firmada digitalmente o, alternativamente, a la dirección postal del responsable del tratamiento de sus datos (Plaza Mayor 1, 47001-Valladolid) adjuntando una solicitud firmada manualmente, haciendo constar, en ambos casos, la referencia "Ejercicio de derechos de protección de datos" y el número del Documento Nacional de Identidad o del documento acreditativo alternativo.

5. Perfiles y Decisiones Automatizadas:

Tiene derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos sobre usted o le afecte significativamente de modo similar.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Los datos personales proporcionados se conservarán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.

7. ¿A qué destinatarios se comunican sus datos?

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el interesado está obligado a facilitar los datos de carácter personal necesarios para proceder al registro de documentos. En caso contrario, no podrá realizarse el registro de los mismos.

Los datos de carácter personal serán comunicados a los órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la documentación, de acuerdo con lo previsto en el citado artículo, y sin perjuicio de cualquier otra comunicación que hubiera de realizarse por obligación legal.

8. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

9. Categoría de datos objeto de tratamiento:

Datos de carácter identificativo.

10. Fuente de la que proceden los datos:

Interesado y terceros.

11. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de datos <http://www.agpd.es>

Recibo de presentación de documentos

1. Interesado



2. Diligencia

De conformidad con el art. 16.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se extiende el presente recibo a los efectos de acreditación de presentación de documentos.

3. Asunto

Instancia General

4. Documentos Anexados

- Documento PDF con los valores del formulario
- Certificado de acta de acuerdo de apertura-cierre de Delegaciones o Establecimientos - copia.pdf
- Documento xml / html con los valores del formulario
- AlegacionesPresupuestos2020LIBERACyL.pdf
- Apertura delegación LibCyL.pdf
- DNINuriaNieto.pdf

Información sobre protección de Datos

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos de carácter personal serán incorporados a la actividad de tratamiento "Registro general de documentos", cuya finalidad es la gestión del registro de entrada y salida de documentos y registro electrónico, en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo el responsable del tratamiento de los datos el Servicio de Información y Administración Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid (Plaza Mayor 1, 47001-Valladolid, sir@ava.es).

Los datos de carácter personal serán comunicados a los órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la documentación, de acuerdo con lo previsto en el citado artículo, y se conservarán de forma indefinida mientras no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición, sin perjuicio de que, posteriormente, el órgano competente para conocer del asunto que corresponda, le informe de sus derechos/del tratamiento que habrán de recibir dichos datos.

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como no ser objeto de decisiones individualizadas automáticas, incluida la elaboración de perfiles, dirigiendo una solicitud bien por correo electrónico a sir@ava.es o a la dirección postal del responsable del tratamiento de sus datos (Plaza Mayor 1, 47001-Valladolid).

En el reverso/documento anexo dispone de información complementaria sobre protección de datos.



1. Responsable del tratamiento de sus datos

- **Domicilio social:** Servicio de Información y Administración Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid (Plaza Mayor 1, 47001-Valladolid, sir@ava.es)

- **Contacto Delegado de Protección de Datos:** sepcjd@ava.es

2. ¿Con qué fines se tratarán sus datos?

En cumplimiento de lo establecido por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Gestión del registro de entrada y salida de documentos. Registro Electrónico.

3. ¿Cuál es la base jurídica del tratamiento de sus datos?

Cumplimiento de una obligación legal: Art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Puede ejercitar sus derechos bien enviando un correo electrónico a sir@ava.es, adjuntando una solicitud firmada digitalmente o, alternativamente, a la dirección postal del responsable del tratamiento de sus datos (Plaza Mayor 1, 47001-Valladolid) adjuntando una solicitud firmada manualmente, haciendo constar, en ambos casos, la referencia "Ejercicio de derechos de protección de datos" y el número del Documento Nacional de Identidad o del documento acreditativo alternativo.

5. Perfiles y Decisiones Automatizadas:

Tiene derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos sobre usted o le afecte significativamente de modo similar.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Los datos personales proporcionados se conservarán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.

7. ¿A qué destinatarios se comunican sus datos?

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el interesado está obligado a facilitar los datos de carácter personal necesarios para proceder al registro de documentos. En caso contrario, no podrá realizarse el registro de los mismos.

Los datos de carácter personal serán comunicados a los órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la documentación, de acuerdo con lo previsto en el citado artículo, y sin perjuicio de cualquier otra comunicación que hubiera de realizarse por obligación legal.

8. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

9. Categoría de datos objeto de tratamiento:

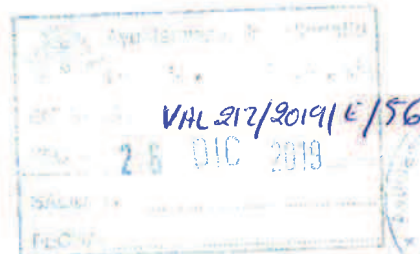
Datos de carácter identificativo.

10. Fuente de la que proceden los datos:

Interesado y terceros.

11. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de datos <http://www.agpd.es>



c/ Portillo Balboa, 21, Bajo 47010 Valladolid
 Tf: 983 251 090
 www.rondilla.org
 c.e. asociacionvecinal@rondilla.org

f Asociacion Vecinal Rondilla @av Rondilla

AL AYUNTAMIENTO PLENO

ENMIENDAS al Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid de 2020 que presenta la **ASOCIACIÓN VECINAL RONDILLA**, y cuyo detalle es el siguiente:

Presupuesto 2020

ÁREA	PROPUESTA/ DESCRIPCIÓN
Pavimentación de vías públicas y otros servicios 1532 / 619	El puente, tanto en el firme de madera, las plataformas, las jardineras, como las barandillas, está muy deteriorado. Cada poco aparecen tablas levantadas, rotas, firme hundido, etc. Necesitaría una reforma integral
Mobiliario Urbano	Cabinas de WC. en el parque: Se necesitan, al menos, tres. Tener en cuenta que son cientos los ciudadanos que diariamente frecuentan el parque, y que son absolutamente necesarios.
Parque y Jardines Otras Inversiones de reposición 1711 / 619	Desembocadura del río Esgueva: Mantenimiento del buen estado. Mucha suciedad en la parte superior y los alrededores de la desembocadura. Así como entre el vallado y los árboles. Los estanques pequeños existentes, están muy sucios y con ramajes. Otro aliviadero pequeño existente en el lado izquierdo, también muy sucio. Escalera de bajada al paseo inferior del río, en muy mal estado. Escalera de bajada a una puerta del edificio existente, muy sucio y también los aledaños. La parte inferior de la escalera está haciendo las funciones de WC.
Intervención Social 2311 / 120	Dotar de más Asistentes Sociales en los CEAS.
Iniciativas Sociales 2312 / 226	19 Plan de acompañamiento a Mayores. Dotar de más presupuesto.



Protección de la salubridad Pública	Saneamiento en el polígono de la Paz. Desde hace muchos años, en vecindario de la zona se ven afectados por cortes de agua, y otros muchos problemas debido a que no están conectados a la Red Pública del Agua. El AYTO obliga a realizar la obra de cerrar el aljibe y conectarse a la Red Pública. Esta obra correrá a cargo del AYTO, de acuerdo con los últimos acuerdos. Pedimos que se dé urgente solución al problema, ya que existe riesgos para la salud pública.
--	--

Valladolid, 17 de diciembre de 2019

EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN



Oficina Registral General VIRTUAL

Nº. de registro: VIRTUAL/2019/E/27623

Fecha de registro: 20/12/2019

Hora de registro: 09:01

Recibo de presentación de documentos

1. Interesado

ASOC VECINAL RONDILLA

2. Diligencia

De conformidad con el art. 16.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se extiende el presente recibo a los efectos de acreditación de presentación de documentos.

3. Asunto

Instancia General

4. Documentos Anexados

- Documento PDF con los valores del formulario
- ENMIENDAS PRESUPUESTO de 2020.pdf
- Documento xml / html con los valores del formulario



Información sobre protección de Datos

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos de carácter personal serán incorporados a la actividad de tratamiento "Registro general de documentos", cuya finalidad es la gestión del registro de entrada y salida de documentos y registro electrónico, en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo el responsable del tratamiento de los datos el Servicio de Información y Administración Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid (Plaza Mayor 1, 47001-Valladolid, sir@ava.es).

Los datos de carácter personal serán comunicados a los órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la documentación, de acuerdo con lo previsto en el citado artículo, y se conservarán de forma indefinida mientras no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición, sin perjuicio de que, posteriormente, el órgano competente para conocer del asunto que corresponda, le informe de sus derechos/del tratamiento que habrán de recibir dichos datos.

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como no ser objeto de decisiones individualizadas automáticas, incluida la elaboración de perfiles, dirigiendo una solicitud bien por correo electrónico a sir@ava.es o a la dirección postal del responsable del tratamiento de sus datos (Plaza Mayor 1, 47001-Valladolid).

En el reverso/documento anexo dispone de información complementaria sobre protección de datos.



1. Responsable del tratamiento de sus datos

- **Domicilio social:** Servicio de Información y Administración Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid (Plaza Mayor 1, 47001-Valladolid, sir@ava.es)

- **Contacto Delegado de Protección de Datos:** sepcjd@ava.es

2. ¿Con qué fines se tratarán sus datos?

En cumplimiento de lo establecido por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Gestión del registro de entrada y salida de documentos. Registro Electrónico.

3. ¿Cuál es la base jurídica del tratamiento de sus datos?

Cumplimiento de una obligación legal: Art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Puede ejercitar sus derechos bien enviando un correo electrónico a sir@ava.es, adjuntando una solicitud firmada digitalmente o, alternativamente, a la dirección postal del responsable del tratamiento de sus datos (Plaza Mayor 1, 47001-Valladolid) adjuntando una solicitud firmada manualmente, haciendo constar, en ambos casos, la referencia "Ejercicio de derechos de protección de datos" y el número del Documento Nacional de Identidad o del documento acreditativo alternativo.

5. Perfiles y Decisiones Automatizadas:

Tiene derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos sobre usted o le afecte significativamente de modo similar.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Los datos personales proporcionados se conservarán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.

7. ¿A qué destinatarios se comunican sus datos?

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el interesado está obligado a facilitar los datos de carácter personal necesarios para proceder al registro de documentos. En caso contrario, no podrá realizarse el registro de los mismos.

Los datos de carácter personal serán comunicados a los órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la documentación, de acuerdo con lo previsto en el citado artículo, y sin perjuicio de cualquier otra comunicación que hubiera de realizarse por obligación legal.

8. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

9. Categoría de datos objeto de tratamiento:

Datos de carácter identificativo.

10. Fuente de la que proceden los datos:

Interesado y terceros.

11. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de datos <http://www.agpd.es>

Instancia General



EXCMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

DATOS PERSONALES:	
CIF: G47020433	Razón social: ASOC VECINAL RONDILLA
Actúa en calidad de Interesado	

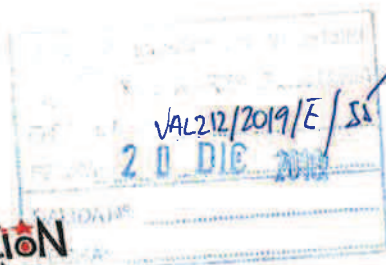
MEDIO O LUGAR A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:					
Vía: MORADAS	Número: 17	Escalera/Letra:	Planta: 2	Puerta: E	
Municipio: Valladolid	C. Postal: 47010	Provincia: Valladolid	Teléfono: 983251090		
Correo Electrónico: asociacionvecinal@rondilla.org					

EXPOSICIÓN DE HECHOS Y RAZONES:
Exposición de hechos y razones: Presentación alegaciones y propuestas al Presupuesto Municipal 2020

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA:
<ul style="list-style-type: none"> * Formato de ficheros permitidos: pptx, jpg, jpeg, txt, xml, xsig, xls, xlsx, odg, odt, ods, pdf, odp, png, svg, tiff, doc, docx, rtf, ite. * Los nombres de los ficheros no deben tener acentos. * Tamaño máximo por fichero: 15 Mb. * Tamaño TOTAL máximo (todos los ficheros): 95 Mb. * En el caso de que su solicitud, escrito o comunicación incluya documentación anexa que supere los límites establecidos en este formulario en cuanto al tamaño de los mismos, puede realizar un segundo asiento registral con el resto de información indicando la referencia al número de registro del primero.
Ficheros: * ENMIENDAS PRESUPUESTO de 2020.pdf 102.87 KB Hash (SHA1 en Base64): Wg++9d7sO0eB7CJ6t+FAUNbqBcM=

SOLICITA:
Solicita: Sean aceptadas

Valladolid a 20 de diciembre de 2019



c/ Portillo Balboa, 21, Bajo 47010 Valladolid
 Tf. 983 251 090
 www.rondilla.org
 c.e. asociacionvecinal@rondilla.org
 Asociación Vecinal Rondilla @avrondilla

AL AYUNTAMIENTO PLENO

ENMIENDAS al Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid de 2020 que presenta la **ASOCIACIÓN VECINAL RONDILLA**, y cuyo detalle es el siguiente:

Presupuesto 2020

ÁREA	PROPUESTA/ DESCRIPCIÓN
Pavimentación de vías públicas y otros servicios 1532 / 619	El puente, tanto en el firme de madera, las plataformas, las jardineras, como las barandillas, está muy deteriorado. Cada poco aparecen tablas levantadas, rotas, firme hundido, etc. Necesitaría una reforma integral
Mobiliario Urbano	Cabinas de WC. en el parque: Se necesitan, al menos, tres. Tener en cuenta que son cientos los ciudadanos que diariamente frecuentan el parque, y que son absolutamente necesarios.
Parque y Jardines Otras Inversiones de reposición 1711 / 619	Desembocadura del río Esgueva: Mantenimiento del buen estado. Mucha suciedad en la parte superior y los alrededores de la desembocadura. Así como entre el vallado y los árboles. Los estanques pequeños existentes, están muy sucios y con ramajes. Otro aliviadero pequeño existente en el lado izquierdo, también muy sucio. Escalera de bajada al paseo inferior del río, en muy mal estado. Escalera de bajada a una puerta del edificio existente, muy sucio y también los aledaños. La parte inferior de la escalera está haciendo las funciones de WC.
Intervención Social 2311 / 120	Dotar de más Asistentes Sociales en los CEAS.
Iniciativas Sociales 2312 / 226	19 Plan de acompañamiento a Mayores. Dotar de más presupuesto.



Protección de la salubridad Pública	Saneamiento en el polígono de la Paz. Desde hace muchos años, en vecindario de la zona se ven afectados por cortes de agua, y otros muchos problemas debido a que no están conectados a la Red Pública del Agua. El AYTO obliga a realizar la obra de cerrar el aljibe y conectarse a la Red Pública. Esta obra correrá a cargo del AYTO, de acuerdo con los últimos acuerdos. Pedimos que se dé urgente solución al problema, ya que existe riesgos para la salud pública.
--	--

Valladolid, 17 de diciembre de 2019

EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN

Ayuntamiento de Valladolid

REGISTRO GENERAL



Oficina Registral General VIRTUAL

Nº. de registro: VIRTUAL/2019/E/27500

Fecha de registro: 19/12/2019

Hora de registro: 09:55

Recibo de presentación de documentos

1. Interesado

ASOC VECINAL RONDILLA

2. Diligencia

De conformidad con el art. 16.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se extiende el presente recibo a los efectos de acreditación de presentación de documentos.

3. Asunto

Instancia General

4. Documentos Anexados

- Documento PDF con los valores del formulario
- Documento xml / html con los valores del formulario
- 20 ENMIENDAS PRESUPUESTO de 2020.pdf



Información sobre protección de Datos

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos de carácter personal serán incorporados a la actividad de tratamiento "Registro general de documentos", cuya finalidad es la gestión del registro de entrada y salida de documentos y registro electrónico, en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo el responsable del tratamiento de los datos el Servicio de Información y Administración Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid (Plaza Mayor 1, 47001-Valladolid, sir@ava.es).

Los datos de carácter personal serán comunicados a los órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la documentación, de acuerdo con lo previsto en el citado artículo, y se conservarán de forma indefinida mientras no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición, sin perjuicio de que, posteriormente, el órgano competente para conocer del asunto que corresponda, le informe de sus derechos/del tratamiento que habrán de recibir dichos datos.

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como no ser objeto de decisiones individualizadas automáticas, incluida la elaboración de perfiles, dirigiendo una solicitud bien por correo electrónico a sir@ava.es o a la dirección postal del responsable del tratamiento de sus datos (Plaza Mayor 1, 47001-Valladolid).

En el reverso/documento anexo dispone de información complementaria sobre protección de datos.



1. Responsable del tratamiento de sus datos

- **Domicilio social:** Servicio de Información y Administración Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid (Plaza Mayor 1, 47001-Valladolid, sir@ava.es)

- **Contacto Delegado de Protección de Datos:** sepcjd@ava.es

2. ¿Con qué fines se tratarán sus datos?

En cumplimiento de lo establecido por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Gestión del registro de entrada y salida de documentos. Registro Electrónico.

3. ¿Cuál es la base jurídica del tratamiento de sus datos?

Cumplimiento de una obligación legal: Art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Puede ejercitar sus derechos bien enviando un correo electrónico a sir@ava.es, adjuntando una solicitud firmada digitalmente o, alternativamente, a la dirección postal del responsable del tratamiento de sus datos (Plaza Mayor 1, 47001-Valladolid) adjuntando una solicitud firmada manualmente, haciendo constar, en ambos casos, la referencia "Ejercicio de derechos de protección de datos" y el número del Documento Nacional de Identidad o del documento acreditativo alternativo.

5. Perfiles y Decisiones Automatizadas:

Tiene derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos sobre usted o le afecte significativamente de modo similar.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Los datos personales proporcionados se conservarán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.

7. ¿A qué destinatarios se comunican sus datos?

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el interesado está obligado a facilitar los datos de carácter personal necesarios para proceder al registro de documentos. En caso contrario, no podrá realizarse el registro de los mismos.

Los datos de carácter personal serán comunicados a los órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la documentación, de acuerdo con lo previsto en el citado artículo, y sin perjuicio de cualquier otra comunicación que hubiera de realizarse por obligación legal.

8. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

9. Categoría de datos objeto de tratamiento:

Datos de carácter identificativo.

10. Fuente de la que proceden los datos:

Interesado y terceros.

11. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de datos <http://www.agpd.es>



Instancia General

EXCMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

DATOS PERSONALES:	
CIF: G47020433	Razón social: ASOC VECINAL RONDILLA
Actúa en calidad de Interesado	

MEDIO O LUGAR A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:				
Vía: MORADAS	Número: 17	Escalera/Letra:	Planta: 2	Puerta: E
Municipio Valladolid	C. Postal: 47010	Provincia Valladolid	Teléfono: 983251090	
Correo Electrónico: asociacionvecinal@rondilla.org				

EXPOSICIÓN DE HECHOS Y RAZONES:
Exposición de hechos y razones: Se presenta enmiendas a los presupuestos generales del Ayuntamiento de Valladolid para el año 2020

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA:
<ul style="list-style-type: none"> * Formato de ficheros permitidos: pptx, jpg, jpeg, txt, xml, xsig, xls, xlsx, odg, odt, ods, pdf, odp, png, svg, tiff, doc, docx, rtf, ite. * Los nombres de los ficheros no deben tener acentos. * Tamaño máximo por fichero: 15 Mb. * Tamaño TOTAL máximo (todos los ficheros): 95 Mb. * En el caso de que su solicitud, escrito o comunicación incluya documentación anexa que supere los límites establecidos en este formulario en cuanto al tamaño de los mismos, puede realizar un segundo asiento registral con el resto de información indicando la referencia al número de registro del primero.
Ficheros: * 20 ENMIENDAS PRESUPUESTO de 2020.pdf 102.87 KB Hash (SHA1 en Base64): HKPG0+AJqgECdNT8hLfUKDiGrRA=

SOLICITA:
Solicita: Sea registrado el documento que contienen las enmiendas de la Asociación Vecinal Rondilla

Valladolid a 19 de diciembre de 2019